

**SEÑOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS. –**

**ROBERTO GARZOZI BUCARAM**, por los derechos que represento de la compañía **HEIVICORP S.A.**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL**, sociedad que ostenta la calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **OTELLO & FABELL S.A.** y por lo tanto representante legal de aquella, con número de expediente **57811**, ante Ustedes respetuosamente comparezco y expongo lo siguiente.

En atención a la **RESCILIACIÓN DE COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DEMÁS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS**, cuya copia adjunto, he procedido a registrar con fecha 7 de octubre del 2016 en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, esto es, la compañía **OTELLO & FABELL S.A.**, la restitución de las acciones que realizó la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA** a favor de la compañía **ROTESA S.A.**, de tal manera que ésta última es nuevamente accionista de mi representada con Nueve millones Setecientas Veintinueve mil Seiscientas (9'729.600) acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que le corresponde en el capital social de mi representada, conforme consta ya queda registrado en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada y cuya copia también adjunto a la presente.

Por lo expuesto, solicito a Usted se disponga que se actualice la Base de Datos del Registro de Sociedades de vuestra Institución, a fin de que conste que la nueva accionista de mi representada a la compañía **ROTESA S.A.**, con Nueve millones Setecientas Veintinueve mil Seiscientas (9'729.600) acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, en el capital de la compañía **OTELLO & FABELL S.A.**

Las notificaciones que le corresponda a mi representada, las recibiré en el correo electrónico [robertocaizahuano@ledesmayledesma.com.ec](mailto:robertocaizahuano@ledesmayledesma.com.ec) del abogado Roberto Caizahuano Andrade, a quien autorizo para que presente los escritos que sean necesarios para dar cumplimiento a lo acordado por los accionistas.

Es justicia, etc.

p. **OTELLO & FABELL S.A.**



**ROBERTO GARZOZI BUCARAM**  
**GERENTE GENERAL**  
**HEIVICORP S.A.**



## RESCILIACION DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y DEMAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS

Conste por el presente instrumento, que en esta ciudad y fecha se ha celebrado un contrato de resciliación del convenio de transferencia de acciones y demás declaraciones complementarias, que se estipula y contiene al tenor de las cláusulas siguientes:

### PRIMERA: INTERVINIENTES. –

- 1.1. Por una parte, la compañía **ROTESA S.A.**, legalmente representada en este acto por su Presidente y Director, señor Albino Rodríguez Aguilar y a quien en adelante se lo llamará "ROTESA"; y,
- 1.2. Por otra parte, la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, legalmente representada en este acto por su Gerente General y representante legal, el señor Roberto Garzozí Bucaram, parte a la que en adelante se la llamará "COALSA".

Todos los comparecientes declaran ser capaces legalmente, y estando inteligenciados en el objeto de este convenio, comparecen para celebrarlo según las declaraciones y estipulaciones que se detallan a continuación.

### SEGUNDA: ANTECEDENTES. –

2.1. La compañía **ROTESA S.A.** celebró con la compañía **COALSA**, el 6 de junio del año 2016 un convenio por virtud del cual, transfirió a ésta Nueve millones Setecientos Veintinueve mil Seiscientas (9'729.600) acciones de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que aquella mantenía en propiedad en el capital de la compañía ecuatoriana denominada **OTELLO & FABELL S.A.**.

2.2. Es del caso que entre **ROTESA** y **COALSA**, han llegado a un acuerdo para resciliar y por tanto dejar sin efecto alguno, el Convenio mencionado en el numeral que antecede, por lo que comparecen a celebrar el presente instrumento, a fin de establecer las bases y condiciones para resciliar el convenio tantas veces citado, para proceder a la restitución de las acciones que por intermedio del citado convenio se transfirieron, así como las demás declaraciones que procedieren en virtud de la resciliación contractual que por este medio se conviene.

### TERCERA: RESCILIACION. –

Con los antecedentes expuestos, las partes que comparecen a celebrar el presente convenio, esto es, el señor Albino Rodríguez Aguilar, en representación de la compañía **ROTESA S.A.** y el señor Roberto Garzozí Bucaram, en representación de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, cada uno de ellos de manera voluntaria y expresamente declaran, resciliado y por lo tanto, terminado de mutuo acuerdo, el Convenio celebrado el 6 de junio del presente año 2016, a través del cual se transfirieron a **COALSA**, Nueve millones Setecientos Veintinueve mil Seiscientas (9'729.600) acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que aquella mantenía en propiedad en el capital de la compañía ecuatoriana denominada **OTELLO & FABELL S.A.**; y, consecuentemente, dejar sin efecto jurídico alguno, todas las declaraciones efectuadas en el citado Convenio.

Atendiendo a la resciliación que se ha acordado, la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA** por intermedio de su representante legal, esto es, el señor Roberto Garzozí Bucaram en este acto, restituye a favor de la compañía **ROTESA S.A.**, la propiedad de las Nueve millones Setecientos Veintinueve mil Seiscientas (9'729.600) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas, que mantenía en propiedad en el capital social de la compañía **OTELLO & FABELL S.A.**, títulos que por solicitud ambas partes, se restituirán a favor de la compañía **ROTESA S.A.**



Por su parte, el señor Albino Rodríguez Aguilar, en representación de la compañía ROTESA, declara que acepta la restitución de las acciones que se realiza a favor de su representada, por lo que declara que recibe los títulos que contienen las acciones antes descritas y que son materia de esta resciliación, así como las cartas de notificación al representante legal de la compañía OTELO & FABELL S.A., a efectos de que proceda con la anotación de la restitución de las acciones efectuadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y registre esta resciliación.

Las partes que comparecen a celebrar el presente instrumento, declaran que entre aquellas no hay prestaciones pendientes de cumplir, especialmente dinerarias, por lo que nada se adeudan una a la otra.

#### **CUARTA: ACEPTACIÓN. -**

Las partes declaran que aceptan en su totalidad las condiciones señaladas en las cláusulas que preceden y están conformes con el contenido íntegro de las cláusulas del presente instrumento, por haber sido otorgadas en seguridad de sus intereses.

#### **QUINTA: AUTORIZACION. -**

Las partes se encuentran plenamente autorizadas, a inscribir el presente Acuerdo de cesión de acciones, en cualquier Registro Público a que hubiere lugar.

#### **SEXTA: ANULABILIDAD. -**

Cualquier cláusula o disposición anulable que pudiera contener el presente contrato, no afectará al resto de cláusulas y/o convenciones y/o declaraciones que se mantendrán en plena vigencia.

#### **SEPTIMA: CONVENIO COMPLETO. -**

Las partes expresamente declaran que este contrato constituye el acuerdo y entendimiento completo en relación con su contenido y, por lo tanto, reemplazan a cualquier acuerdo, convenio o contrato que las partes hayan acordado anteriormente sobre el mismo contenido.

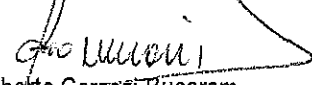
#### **OCTAVA: JURISDICCION Y CONTROVERSIAS. -**

Las partes renuncian a fuero y domicilio y acuerdan que todas las controversias que surjan en relación con este Contrato serán resueltas mediante negociaciones directas entre las partes mediante comunicaciones escritas. En caso de no lograrse acuerdo, las divergencias serán sometidas a un Mediador, conforme se establece en la Ley de Arbitraje y Mediación vigente en el Ecuador. Si no llegaren a un acuerdo, las partes se someterán de manera obligatoria al Arbitraje en Derecho, conforme a la Ley de Arbitraje vigente en el Ecuador. Las partes se someten al Arbitraje de los Tribunales de Arbitraje integrados por los árbitros designados por la Cámara de Comercio de Guayaquil y al procedimiento establecido por la mencionada Ley por la Cámara de Comercio de Guayaquil. Se establece expresamente lo siguiente:

- A. Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación;
- B. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el tribunal arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral;
- C. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
- D. El procedimiento arbitral será confidencial;
- E. El lugar del arbitraje será en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Para constancia de lo estipulado, las partes firman y/o rubrican por duplicado de igual tenor y un solo efecto, el presente contrato, en la Ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de septiembre del 2016 y en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de septiembre del año 2016

Firmado en la ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de septiembre del 2016

  
Roberto Garzozi Bucaram.

GERENTE GENERAL

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA

Firmado en la ciudad de Panamá, el 26 de septiembre del 2016

  
Albino Rodríguez Aguilar  
PRESIDENTE  
ROTESA S.A.

La suscrita, NORMA MARLENS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-020,

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) na (n) está reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá,

29 SEP 2016

Testigo

Testigo

Licda. NORMA MARLENS VELASCO C.  
Notaria Pública Duodécima

#### APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ
2. presente documento Público
3. Ha sido firmado por Norma Marlen Velasco
4. y está revestido del sello/timbre de: Notaria Pública Duodécima

CERTIFICADO

05 OCT 2016

EN PANAMÁ

6. el

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo el número: 2016-06900

Fecha, Timbre... 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento



V23302222

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN  
INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GARZOZI NASRI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BUCARAM BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2009-03-18

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2013-03-18

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

  
FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

  
FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL

ID ECU17D2274117<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<  
480606M210318 ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<  
GARZOZI<BUCARAM<<ROBERTO<GUSTA

|                                                                                                                                                                        |                                                                                         |                                         |                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <br> | <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b><br><b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b>                       |                                         |  |
|                                                                                                                                                                        | <b>010</b>                                                                              |                                         |                                                                                   |
|                                                                                                                                                                        | <b>010 - 0284</b>                                                                       |                                         |                                                                                   |
|                                                                                                                                                                        | <b>7102274117</b>                                                                       |                                         |                                                                                   |
|                                                                                                                                                                        | <b>GUARZOZI BUCARAM ROBERTO GUSTAVO</b>                                                 |                                         |                                                                                   |
| <b>GUAYAS</b><br><b>PROVINCIA</b><br><b>SAMBORONDON</b><br><br><b>CANTÓN</b>                                                                                           | <b>CIRCUNSCRIPCIÓN</b><br><br><b>LA</b><br><b>PUNTILLA(SATELITE)</b><br><b>PARRQUIA</b> | <b>0</b><br><br><b>0</b><br><b>ZONA</b> |                                                                                   |
| <br><b>1) PRESIDENTE/A/E DE LA JUNTA</b>                                              |                                                                                         |                                         |                                                                                   |

Guayaquil, 28 de mayo del 2014

Señor Ingeniero  
**ROBERTO GUSTAVO GARZOZI BUCARAM**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de aquella, por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de la presente nota de nombramiento, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con todos los deberes establecidos en el Estatuto Social vigente de la compañía integralmente reformado, conforme consta de la escritura pública que el 26 de octubre del 2.000, autorizó la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita el 12 de marzo del 2.001, en el Registro Mercantil del mismo Cantón, según el cual, usted ejercerá, de forma individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad.

La compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA** se constituyó mediante escritura pública que el 25 de junio de 1996, autorizó la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita el 2 de agosto del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

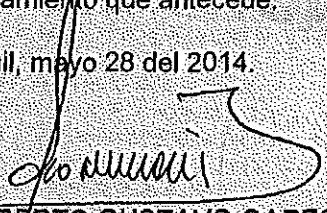
Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de Ley consiguientes.

Atentamente,

  
**AB. VÍCTOR COROZO LEÓN**  
**SECRETARIO AD - HOC**

**RAZÓN:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, mayo 28 del 2014.

  
**ING. ROBERTO GUSTAVO GARZOZI BUCARAM**  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.C No. 1702274117



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.754

FECHA DE REPERTORIO: 29/may/2014

HORA DE REPERTORIO: 12:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, a favor de **ROBERTO GUSTAVO GARZOZI BUCARAM**, de fojas 21.465 a 21.467, Registro de Nombramientos número 6.939.

ORDEN: 23754



Guayaquil, 02 de junio de 2014

REVISADO POR: 

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

**Albino**  
**Rodriguez Aguilar**



NOMBRE USUAL  
FECHA DE NACIMIENTO: 03-MAY-1962  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ  
SEXO: M TIPO DE SANGRE:  
EXPEDIDA: 05-OCT-2011 EXPIRA: 05-OCT-2021

**8-238-2690**



A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Albino Rodriguez Aguilar', written over a light background.





Factura: 001-100-000013381

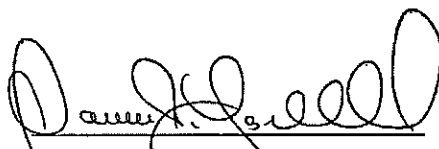


20160901010D01584

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160901010D01584

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 14 DE ABRIL DEL 2016, (15:45).

  
NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA  
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



*Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DÉCIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**Registro Público de Panamá**

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN  
AGREDO PLANETTA  
FECHA: 2016.03.16 17:02:23 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

*Zuguey R. Agredo*



**CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA**

CON VISTA A LA SOLICITUD

118058/2016 (0) DE FECHA 16/03/2016

QUE LA SOCIEDAD

ROTESA S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 293864 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 1994

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: LUIS FERNANDO GUERRA JURADO

SUSCRIPTOR: CARLOS MANUEL DIAZ SPENCER

DIRECTOR: ALBINO RODRIGUEZ

DIRECTOR: DIANA SANCHEZ GONZALEZ

DIRECTOR: VIELKA EDITH RODRIGUEZ DE APPLEWHITE

DIRECTOR: JOSE ANGEL VARGAS PINEDA

PRESIDENTE: ALBINO RODRIGUEZ

VICEPRESIDENTE: DIANA SANCHEZ GONZALEZ

VICEPRESIDENTE: VIELKA EDITH RODRIGUEZ DE APPLEWHITE

TESORERO: JOSE ANGEL VARGAS PINEDA

SECRETARIO: NELVA IBETH VARGAS GONZALEZ

DIRECTOR: NELVA IBETH VARGAS GONZALEZ

AGENTE RESIDENTE: FABREGA, BARSALLO, MOLINO Y MULINO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

TODOS LOS DIGNATARIOS ACTUANDO EN FORMA INDIVIDUAL OSTENTARAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD DE MANERA INDISTINTA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SERA DE DIEZ MIL DÓLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
DIVIDIDO EN CIENTO ACCIONES DE UN VALOR DE CIENTO DÓLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 16 DE MARZO DE 2016 A LAS 05:01 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400784683

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ZUGEY MEILYN AGREDO PLANETTA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

APOSTILLE  
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1 País: PANAMÁ
- 2 El presente documento Público
- 3 Ha sido firmado por: Rosendo
- 4 quién actúa en calidad de: Certificador
- 5 y está revestido del sello/timbre de: 30

CERTIFICADO 11 B MAR 2016

6. el
- 7 EN PANAMÁ
- 8 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 9 Bajo el número: 2016-1485
- 10 Fm: Carulla P. y

115 REPUBLICA de PANAMÁ  
7515  
7699



TIMBRE NACIONAL

002.00

18 03 16

P.S. 1122



Esta Autenticación no  
confiere responsabilidad  
al documento  
del documento



LO CERTIFICO: ES CONFORME  
AL ORIGINAL EXHIBIDO

14 ABR 2016

Guayaquil,  
[Signature]  
Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez  
NOTARIA DÉCIMA  
DEL CANTÓN QUAYAQUI

*[Faint, illegible handwritten notes]*

Exención de La Haya du 5 octobre 1961:

País: PANAMÁ

presente documento Público

Ha sido firmado por J. P. Martin, Wilson

quien actúa en calidad de: Notario

y está provisto del sello/timbre de: Notario

CERTIFICADO

05 OCT. 2016

EN PANAMÁ

6. el \_\_\_\_\_

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo el número: 2016-46952

Sello, timbre: 10 Firma: Comuna 76



109 REPUBLICA de PANAMA  
7236 - TIMBRE NACIONAL -  
1166

2010.00

#6 1122



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

Guayaquil, 14 de noviembre del 2016

Señor  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**OTELLO & FABELL S.A.**  
Guayaquil

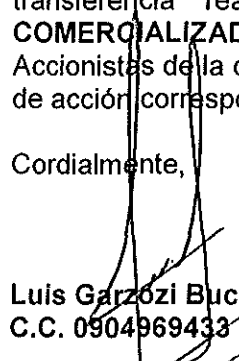
De mi consideración:

Por medio de la presente comunicación, cumpto en informarle que el día de hoy, he cedido y transferido a favor de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS SESENTA (243.360) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00), que me correspondían, en el capital social de la compañía ecuatoriana **OTELLO & FABELL S.A.**, con R.U.C. número 0991047808001

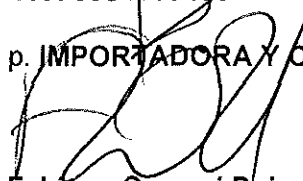
Las DOSCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS SESENTA (243.360) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, que se transfieren, se encuentran contenidas en el Título de Acción número 18, contentivo de 243.360 acciones. Por las acciones transferidas por este medio, se ha convenido un valor de TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.000,00).

Por lo tanto, solicito a Usted, una vez que sea aceptada esta cesión, se registre la transferencia realizada por mí a favor de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **OTELLO & FABELL S.A.** y se proceda con la emisión del título de acción correspondiente a favor de aquella compañía.

Cordialmente,

  
Luis Garzozí Bucaram  
C.C. 0904969433

p. **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**

  
Fabiana Garzozí Puig  
Segunda Vicepresidenta  
CESIONARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEELESTACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090496943 - 3

GARZOZI BUCARAM LUIS ALBERTO

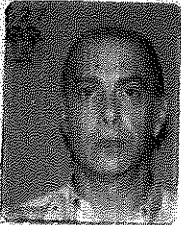
GUAYAS/GUAYAOUIL/CARBO /CONCEPCION/

07 AGOSTO 1958

009-0354-8815 M

GUAYAS GUAYAOUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1958



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V32E314244

CASADO HEIDI MARIA HOLLIMAN BRUCKMAN

SUPERIOR ESTUDIANTE

NASRI GARZOZI

ELIANA BUCARAM

GUAYAOUIL 21/09/2002

21/09/2002

REN 0164734

Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

041-0042 0904969433

NUMERO CEDULA

GARZOZI BUCARAM LUIS ALBERTO

GUAYAS GUAYAOUIL  
 PROVINCIA CANTON  
 CARBO/CONCEPCION ZONA  
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JURY







**CÉDULA DE CIUDADANÍA**

No. 091474735-7



**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**GARZOZI PUIG**  
**FABIANA MARIA**  
**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**GUAYAS**  
**GUAYAQUIL**  
**BOLIVAR /SAGRARIO/**  
**FECHA DE NACIMIENTO 1987-09-08**  
**NACIONALIDAD ECUATORIANA**  
**SEXO F**  
**ESTADO CIVIL CASADO**  
**BARNERONA ANTON**  
**FERNANDO ALFREDO**



**FIRMA DEL CEDULADO**

**INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR**

**PROFESIÓN  
ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre  
GARZOZI BUCARAM ROBERTO GUSTAVO

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**PUIG PLAZA MARIA TERESITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2009-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-01-30  
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

  
FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0914747357<<<<<<<<<<<<  
870908F210130ECU<<<<<<<<<<<<  
GARZOZI<PUIG<<FABIANA<MARIA<<<



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

653

MINISTRO DE ECONOMIA

[illegible]

013

**013 - 0157**

0914747357

NÚMERO DE CERTIFICADO

CELEXA

**GARZOZI PUIG FABIANA MARIA**

GUAYAS  
PROVINCIA  
SAMBORONDÓN  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 0  
LA PUNILLA (SATELITE) 0  
PARTICULAR 2000

## L'ESISTENZA E DELLA ARTE

## IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA

Guayaquil, 2 de febrero del 2016

Señora Doña  
Fabiana María Garzozí Pulg  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme Informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA** en su sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirla para desempeñar el cargo de **SEGUNDA VICEPRESIDENTA** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el Estatuto Social, según el cual corresponde a Usted, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, ejercer la administración activa de los negocios sociales y la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Décimo Tercera del cantón Guayaquil, el 25 de junio de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 2 de agosto del mismo año. Posteriormente, la compañía reformó íntegramente su Estatuto Social, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, el 26 de octubre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de marzo del 2001.

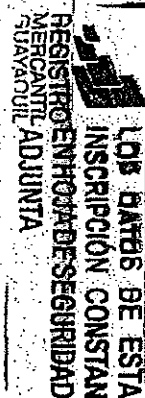
Muy atentamente,

  
Ing. Roberto Gustavo Garzozí Bucaram  
SECRETARIO

RAZON: Yo Fabiana María Garzozí Pulg de nacionalidad ecuatoriana acepto el nombramiento de **SEGUNDA VICEPRESIDENTA** de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA** conferido a mi favor.

Guayaquil, 2 de febrero del 2016

  
Fabiana María Garzozí Pulg  
C.C. # 091474735-7





# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.740

FECHA DE REPERTORIO: 11/feb/2016

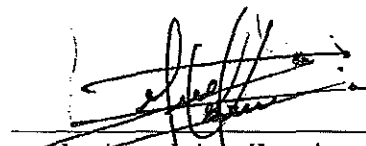
HORA DE REPERTORIO: 15:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Febrero del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Segundo Vicepresidente, de la Compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, a favor de **FABIANA MARIA GARZOZI PUIG**, de fojas 5.842 a 5.845, Registro de Nombramientos número 1.579.

ORDEN: 5740



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 13 de febrero de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1326987